

MINUTA DE REUNIÓN

MESA DE SALUD CONSEJO DE SUPERMERCADOS			
Tema Convocatoria: Cuarta sesión ordinaria			
Fecha	26 de junio de 2026	Hora Inicio	09:01
Modalidad	Telemática	Hora Fin	10:08

ASISTENCIA

Nombre	Empresa
Patricia Navarrete	Cencosud
Loreto Prado	Walmart
Julia Catalán	Walmart
Francisca Díaz	SMU
Ximena Salazar	Tottus
Sebastián Sotelo	CCS
Ivonne Yáñez	CCS
Diego Apra	CCS

PROGRAMA DE LA SESIÓN
I. Disclaimer de libre competencia II. Bienvenida III. Acciones realizadas durante el último mes IV. Proyectos de ley

- V. Temas varios
- VI. Acuerdos

TEMAS TRATADOS

I. Disclaimer de libre competencia

La sesión se dio inicio con la lectura y recordatorio del disclaimer de libre competencia, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.

Es política de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., y de las empresas integrantes del Consejo de Supermercados, cumplir con las leyes y regulaciones sobre libre competencia.

Es una obligación de todos los integrantes/asistentes el conocer dichos conceptos, y respetarlos.

A consecuencia de ello, está prohibido en instancias de esta mesa de trabajo buscar o alcanzar acuerdos orales o escritos con competidores, actuales o potenciales, que sean contrarios a la regulación de libre competencia.

Les recordamos que no está permitido compartir información relevante de las empresas, entendiendo por “relevante” -conforme lo señala la Guía de ASOCIACIONES GREMIALES Y LIBRE COMPETENCIA de la FNE- aquella información estratégica de una empresa que, de ser conocida por un competidor, influiría en sus decisiones de comportamiento en el mercado.

Posteriormente, se dio inicio al desarrollo de la tabla previamente informada a los asistentes.

II. Bienvenida

El equipo de la Secretaría Ejecutiva dio la bienvenida a los participantes, agradeciendo su asistencia y participación activa, y presentó la tabla correspondiente a la presente sesión.

III. Acciones realizadas durante el último mes

La Secretaría Ejecutiva pasa a comentar las acciones desarrolladas durante el último mes, relativas a las materias de interés de la mesa.

- Reunión con la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, Pía Venegas. Además de la presentación formal de los equipos, se abordaron diversas materias de interés sanitario para la industria. Asimismo, se intercambiaron visiones sobre los principales desafíos que enfrenta el sector y se exploraron oportunidades para robustecer el trabajo público-privado. La instancia permitió, además, avanzar en la identificación de puntos de contacto y referentes técnicos. De este modo, se establecieron canales de comunicación directos que facilitarán una respuesta oportuna y eficiente ante contingencias, emergencias sanitarias u otras situaciones que puedan impactar el normal funcionamiento de la actividad comercial.
- Reunión sostenida con el subsecretario de Medio Ambiente, José Ignacio Vial. En esta reunión se le hicieron presente las principales inquietudes y desafíos que las empresas han identificado en materia de implementación regulatoria ambiental. Durante el encuentro se analizaron los desafíos asociados a la próxima entrada en vigencia de las obligaciones vinculadas a la exhibición de bebidas retornables establecidas en la Ley N°21.368 sobre plásticos de un solo uso, abordando aspectos relacionados con la disponibilidad de formatos retornables, las condiciones logísticas para su distribución, la coordinación entre los distintos actores de la cadena de abastecimiento y la necesidad de avanzar hacia una implementación gradual, armónica y aplicable a nivel nacional. Asimismo, se abordó la discusión legislativa del proyecto de ley que modifica la Ley N°21.100 sobre bolsas plásticas, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional. En este contexto, se le manifestó al subsecretario la importancia de avanzar hacia una mayor coherencia y armonización entre los distintos cuerpos normativos ambientales vigentes.

IV. Proyectos de ley

La Secretaría Ejecutiva explicó el proyecto de ley que exige rotulación de alimentos ultraprocesados y restringe su publicidad, boletín N°17176-11, toda vez que se puso en tabla en la Comisión de Salud del Senado el 23 de junio, instancia en la cual asistió la Subsecretaria de Salud Pública.

Este proyecto es una moción parlamentaria ingresada el 11 de octubre de 2024 por los senadores Gatica, Órdenes, Castro González y Kusanovic. Se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Salud del Senado. Fue aprobado en general el 6 de enero de 2026 y su objetivo es fortalecer la protección de la salud mediante:

- Incorporar el rotulado de alimentos ultraprocesados;
- Ampliar las restricciones de publicidad dirigida a menores de 14 años;
- Complementar la Ley N°20.606 sobre composición nutricional de los alimentos.

El contexto que fundamenta la iniciativa es la situación sanitaria y la evidencia científica. Respecto de la situación sanitaria, se señala que Chile presenta una de las mayores tasas de obesidad infantil entre los países de la OCDE, donde más del 50% de los escolares presenta malnutrición por exceso y entre un 20% y un 33% de las calorías consumidas proviene de alimentos ultraprocesados.

Respecto de la evidencia científica, se explica que el consumo de alimentos ultraprocesados se asocia a un mayor riesgo de obesidad, diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares, hipertensión, algunos tipos de cáncer, mortalidad prematura. También, desplazan alimentos frescos y favorecen el sobreconsumo calórico.

Con relación al contenido del proyecto, se señala que, con relación a la rotulación, se incorpora un nuevo rotulado obligatorio para identificar como "Ultraprocesado" aquellos alimentos que contengan más de cinco ingredientes obtenidos mediante procesos químico-industriales. Respecto de la publicidad, se amplían las restricciones actualmente existentes para prohibir la publicidad dirigida a menores de 14 años, incorporando expresamente:

- Plataformas digitales
- Redes sociales
- Anuncios pagados en internet

El proyecto modifica los artículos 5° y 7° de la Ley N°20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.

Se indica que la Subsecretaría de Salud Pública, en su presentación del 26 de junio, manifestó que comparte el objetivo del proyecto, pero advierte desafíos para su implementación.

- No existe una definición regulatoria única de "alimento ultraprocesado".
- La clasificación NOVA es la referencia internacional más utilizada, pero no constituye un estándar jurídico uniforme.
- La evidencia científica continúa evolucionando respecto de los criterios para identificar estos productos.

Patricia Navarrete señala que no hay una definición de “ultraprocesados” y que la evidencia científica no es robusta. De hecho, comenta que en la última reunión de CODEX se desestimó incorporar la definición.

Francisca Díaz señala lo mismo, que no hay evidencia científica al respecto. Concuera con lo manifestado por Patricia.

V. Temas varios

Loreto Prado levanta el tema de los cierres de tiendas por fecas de ratón, manifestando los inconvenientes que se generan al momento de tramitar la apertura de los locales cerrados. Sobre todo, teniendo en cuenta que en la gran mayoría de ocasiones no son fecas de ratón o fecas en general lo encontrado.

La Secretaría Ejecutiva propone hacer un levantamiento de estas situaciones.

VI. Acuerdos

ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
Hacer un levantamiento sobre los cierres de tiendas por orden de la autoridad sanitaria.	Secretaría Ejecutiva	Antes de la próxima sesión.

CONSTANCIA

Se deja expresa constancia que, durante el desarrollo de la sesión, no se registraron intervenciones que contravengan la normativa de libre competencia, conforme a los estándares institucionales de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.

Sebastián Sotelo Gómez _____

Secretario Ejecutivo

Ivonne Yáñez Saba _____

Abogado asesor

Julio 2026 _____

Fecha de aprobación